

Ing. Marco Antonio Reyes Arriaga Director de Gobierno y Adquisiciones de TIC

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-043240999-E98-2021 consistente en la contratación de "Servicios Administrados de Nube Híbrida y Soporte a la Operación", convocada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Sobre el particular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el presente me permito remitir a usted copia original del Testimonio elaborado por esta Representación Social, motivo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica señalado en el párrafo anterior.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Margarita Torres Rivas Representante Legal

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

EIFT22-777



TESTIMONIO

RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-043240999-E98-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS:

"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE NUBE HÍBRIDA Y SOPORTE OPERATIVO PARA EL IFT"



DICIEMBRE 2021



ÍNDICE

- I.- PRÓLOGO
- II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- III.- DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO
- IV.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- V.- DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL
- VI.- DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES CON OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS
- **VII.- CONCLUSIONES**
- **VIII.- RECOMENDACIONES**



I.- PRÓLOGO

Mediante el presente documento, el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A. C. (IMAT), emite su Testimonio final, en el que se integran y reportan de forma general, por parte de los representantes designados del IMAT, las observaciones, sugerencias y recomendaciones, realizados por estos durante el procedimiento licitatorio, así como el seguimiento de las propuestas de mejoras al procedimiento realizadas al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), durante las diversas reuniones virtuales efectuadas con los Servidores Públicos del Organismo Autónomo, responsables de la realización del PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, con número LA-043240999-E98-2021, Código del Expediente en CompraNet No. 2363718, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE NUBE HÍBRIDA Y SOPORTE OPERATIVO PARA EL IFT".

El presente Testimonio Final se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26, de las NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (NORMAS), mismo que señala en su último párrafo, que "el testigo social deberá remitir un ejemplar de su testimonio al Órgano Interno de Control", NORMAS que en conjunto con sus respectivas Políticas y Bases en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (POBAS) y demás ordenamientos que derivan de éstas, son de aplicación obligatoria para el Instituto Federal de Telecomunicaciones, integran su régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que lleva a cabo el IFT, con las cuales en conjunto se asegura el respeto a los pripcipios que



rigen las contrataciones públicas, los cuales se encuentran plasmados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con fundamento en lo anterior, el IMAT, emite el presente Testimonio sobre el procedimiento de contratación denominado; "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE NUBE HÍBRIDA Y SOPORTE OPERATIVO PARA EL IFT", convocada por Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El seguimiento al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LA-043240999-E98-2021, fue realizado por el IMAT, considerando y verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, aplicables y vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que lleva a cabo el IFT, así como la aplicación supletoria en lo que corresponda y previenen las propias NORMAS, como lo son, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y de forma complementaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Federal de Procedimientos Civiles, etc., para lo cual la representación del IMAT, realizó diversas recomendaciones a las cuales se les dio seguimiento, con la finalidad de mejorar la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad y el precio de las contrataciones, la legalidad del procedimiento, así como acciones que promovieron la eficiencia, eficacia, imparcialidad y, transparencia, con el fin de concretar los esfuerzos del IFT en el combate a la corrupción.

Con este documento, se deja constancia de la participación del Testigo Social, Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C. (IMAT), y las acciones realizadas por sus representantes en el correspondiente procedimiento de Licitación, materializando así, el Testimonio Final.



II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente Testimonio se entenderá por:

- Área Contratante: La Unidad de Administración por conducto de la Dirección
 General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales;
- II. Área Requirente: las diferentes unidades administrativas a que se refieren las fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Órgano Interno de Control. Las áreas requirentes son las que, en el Instituto, solicitan o requieran la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- III. Área Técnica: La que en el Instituto apoya en la elaboración de las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa aspectos técnicos de la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente;
- IV. Bienes muebles: Los que con tal carácter considera el Código Civil Federal;
- V. Comité: el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto
 Federal de Telecomunicaciones;
- VI. CompraNet: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Administración Pública Federal a que se refiere el artículo 2, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- VII. Entidades federativas: los Estados de la Federación y la Ciudad de México, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



- VIII. FIE: El Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- IX. Instituto o Convocante: al Instituto Federal de Telecomunicaciones:
- X. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
- XI. Licitante: la persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas;
- XII. Lineamientos: a los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones:
- XIII. MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- XIV. Normas: a las presentes Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto:
- XV. Ofertas subsecuentes de descuentos: modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;
- XVI. Órgano Interno de Control: al Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- XVII. Órgano de Gobierno: Se refiere al Órgano en Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones:



XVIII. Partida o concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

XIX. POBAS: a las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones;

XX. Presupuesto autorizado: El que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica al Instituto en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el que comprende recursos del FIE;

XXI. Proyecto de convocatoria: El documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a la Licitación pública, el cual es difundido con ese carácter en CompraNet por el Instituto;

XXII. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación:

XXIII. Precio conveniente: es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en los Lineamientos;

XXIV. Presidente: al Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones;

XXV. Proveedor: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;

XXVI. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de las Normas;



XXVII. Tratados: los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos; y

XXVIII. UMA: la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

III.- DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO

En cumplimiento a las funciones que le han sido conferidas al IMAT en su carácter de Testigo Social, con número de registro PM0AC003 en el Padrón Público de Testigos Sociales y, en términos del último párrafo del artículo 26 de las NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL TELECOMUNICACIONES (NORMAS), emitimos el presente correspondiente al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, cuyo objeto es; "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE NUBE HÍBRIDA Y SOPORTE OPERATIVO PARA EL IFT", efectuada Instituto Federal de número LA-043240999-E98-2021. por el Telecomunicaciones (IFT), con Código de Expediente en CompraNet No. 2363718.



IV.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional por Medios Electrónicos número LA-043240999-E98-2021 para en su caso, llevar a cabo la adjudicación del contrato bajo la modalidad de pago a precios unitarios, aplicando el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, orientada a la contratación de los "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE NUBE HÍBRIDA Y SOPORTE OPERATIVO PARA EL IFT", bajo la modalidad Plurianual.

Esta representación del Testigo Social IMAT, pudo constatar que el IFT efectuó dicho procedimiento de contratación, en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como a los artículos 1 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 1, primer párrafo; 3, primer párrafo, fracciones I y IX; 23, primero, segundo, cuarto y quinto párrafos; 24, primer párrafo, fracción I; 25, primer párrafo, fracción II; 27; 28, primer párrafo, fracción I, 47 y 49 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Normas), 30, 70 y 74 de Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Lineamientos) y demás disposiciones relativas vigentes, convocando a proveedores de nacionalidad mexicana a participar en la Licitación Pública Nacional y electrónica, para la contratación de los Servicios administrados de nube híbrida y soporte operativo para el IFT.



El Instituto Federal de Telecomunicaciones como órgano constitucional autónomo, cuenta con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que regula los procedimientos de contratación que lleva a cabo, siendo el siguiente:

Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y sus modificaciones publicadas el 22 de julio de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=I 17 UA-Normas Adquisiciones.pdf
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597129&fecha=22/07/2020

Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y sus modificaciones publicadas el 22 de julio de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

http://www.ift.org.mx/repo transparencia?doc=1 17 UA-Lineamientos de Adquisciones.pdf

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597128&fecha=22/07/2020

Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=I_18_UA-POBAS.pdf http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=I_20_UA-POBAS.pdf

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN:

La Licitación Pública Nacional y Electrónica número LA-043240999-E98-2021, atestiguada por el IMAT, se realizó por medios electrónicos a través de CompraNet y, para efecto de la ejecución de los distintos actos administrativos que la componen, el IFT determinó que



como una medida de protección a la salud con motivo de la pandemia por SARS CoV-2, y la enfermedad COVID-19.

Es así que, por la naturaleza de la Licitación, los interesados en participar hicieron uso del sistema CompraNet, expresando por escrito dicho interés, presentando sus solicitudes de aclaración a las bases de la Licitación, participando por dicho medio en las etapas subsecuentes. Asimismo, el método de evaluación, atendiendo a las características de los trabajos objeto de la convocatoria correspondió al mecanismo de puntos y porcentajes, conforme a lo dispuesto por el artículo 36, fracción II de las NORMAS, el cual dispone que IFT, para la evaluación de las proposiciones deberá utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la Licitación, siendo para el caso concreto, el siguiente: Puntos y Porcentajes, en donde el IFT lo requiera, para garantizar las mejores condiciones, evaluar principalmente, el valor por dinero durante el ciclo de vida de los bienes, arrendamientos o servicios, calificando la experiencia, especialidad, capacidad de los recursos humanos, capacidad de los recursos económicos y cumplimiento de contratos de los licitantes, a fin de obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

El carácter de la Licitación es **Nacional**, de conformidad con el artículo **28**, **primer párrafo**, **fracción I** de las Normas, por lo que sólo participaron licitantes de nacionalidad mexicana.

Asimismo, la presente Licitación es **Electrónica**, de conformidad con los artículos **25 primer párrafo, fracción II** y **27** de las Normas, y **55** de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (POBAS), por lo que exclusivamente se permitió la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, por lo que la Junta de aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizaron a través de **CompraNet**.



Los **Licitantes** se sujetaron a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, de conformidad con el **Anexo C**.

Asimismo, la convocante señaló claramente que se llevarían a cabo las diversas etapas del procedimiento de forma electrónica, a través del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.

Las reuniones, para efectos administrativos se llevaron a cabo sin la presencia física de los servidores públicos en las instalaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, pudiendo verificar este Testigo Social **IMAT**, que se cumplieron para tales efectos, la normativa aplicable a cada acto administrativo que se instrumentó, y que las reuniones se llevaron a cabo mediante el esquema de teletrabajo a través de los sistemas y herramientas electrónicas habilitadas por el **IFT**.

V.- DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

1. Mediante oficio N. º UNCP/SPF/309/BM/0220/2006, de fecha 23 de marzo de 2006, suscrito por el Lic. Rodolfo H. Lara Ponte, Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, de la Secretaría de la Función Pública, le fue notificada a este Instituto la resolución favorable a su solicitud de registro como Testigo Social, quedando inscrito con el número PM0AC003.



- 2. Mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2021, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, solicita al Instituto Mexicano de Auditoria Técnica, A. C., quien se encuentra inscrito en el padrón público de testigos sociales existente para la Administración Pública Federal, la presentación de cotización mediante los requisitos, especificaciones y condiciones para el procedimiento de contratación de los Servicios Profesionales de Testigo Social para participar y atestiguar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación de los "Servicios Administrados de Nube Híbrida y Soporte a la Operación".
- 3. Mediante escrito de fecha 23 de septiembre de 2021, el Instituto Mexicano de Auditoria Técnica, A. C., acepta todos los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, remitido por el IFT mediante solicitud de cotización de fecha 21 de septiembre de 2021, relativos la adjudicación del contrato relativo al Servicio profesional de Testigo Social para participar y atestiguar el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional para la obra consistente en "Servicios Administrados de Nube Híbrida y Soporte a la Operación".
- 4. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fecha 14 de octubre de 2021 y mediante OFICIO IFT /240/UADM/DG-ARMSG/DPA/I 4/I 0/001 /2021, Notifica al IMAT la adjudicación del contrato relativo a los Servicios profesionales de un Testigo Social



para participar y atestiguar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación de los Servicios Administrados de Nube Híbrida y Soporte a la Operación,

5. El Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C., comunica al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que el Consejo Directivo del IMAT; designó a los Maestros Héctor Alday Segura y Javier Germán García Correa, como sus representantes, para efecto de que, en términos del ANEXO TÉCNICO del contrato de servicios, efectúen la revisión de la investigación de mercado y la revisión del proyecto de convocatoria a la Licitación Pública, participen y atestigüen los actos propios del procedimiento de contratación consistentes en; revisión de la investigación de mercado (solicitudes de cotización y cotizaciones actos preparatorios recibidas) de la Licitación Pública Nacional, revisión del proyecto de convocatoria a la Licitación Púbica Nacional, la revisión de la convocatoria a publicar en COMPRANET, las juntas de aclaraciones que se efectúen, el acto de presentación y apertura de proposiciones, las reuniones de trabajo durante la evaluación de las proposiciones, la revisión del proyecto de fallo, el acto de fallo y en su caso la formalización del contrato, así como las reuniones de trabajo que se convoquen, y la elaboración del testimonio final y todas las actividades relacionadas con el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación, de tal manera que su actuación contribuya a la transparencia, legalidad e imparcialidad de los actos desarrollados en el procedimiento licitatorio que nos ocupa.



VI.- DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES CON OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en el artículo 26 de las NORMAS, el Testigo Social IMAT por medio de sus representantes, desarrollo las siguientes actividades y participó en los siguientes actos relacionados con el procedimiento de contratación que se atestigua, de los cuales se efectuará en este TESTIMONIO FINAL, la reseña del seguimiento, observaciones, recomendaciones y sugerencias, así como las propuestas de mejoras realizadas por el IMAT al IFT durante la realización del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS para la "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE NUBE HÍBRIDA Y SOPORTE OPERATIVO PARA EL IFT", número LA-043240999-E98-2021, efectuada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), con el Código del Expediente en CompraNet No. 2363718;

1. Mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2021, el IFT notifica a esta Representación Social, la convocatoria para asistir a la Vigésima Cuarta Reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias, la cual se llevaría a cabo el 10 de noviembre de 2021 a las 10:30 hrs. por medios remotos de comunicación electrónica, adjuntando también una carpeta electrónica que contiene la investigación de mercado, el proyecto de Convocatoria y sus Anexos, sin embargo por el volumen de documentación digital del procedimiento licitatorio, el IFT nos proporcionó adicionalmente una liga electrónica para descargar el complemento de



la información. Asimismo, los servidores públicos del IFT, ratificaron a los representantes del Testigo Social que, como una medida de protección a la salud con motivo de la pandemia por SARS CoV-2, y la enfermedad COVID-19, los distintos actos del procedimiento licitatorio, como se encuentra dispuesto en la convocatoria, se llevarían a cabo por medios electrónicos de comunicación, y las reuniones relacionadas con las actividades del procedimiento de contratación, por medio de videoconferencias en la plataforma institucional.

- Durante el mismo día 04 de octubre de 2021, los Representantes designados del Testigo Social IMAT, iniciaron la revisión y análisis de la documentación digital conteniendo la investigación de mercado, y las Bases del proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública.
- 3. Siendo las 10:30 horas del día 10 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la Vigésima Cuarta Reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias, teniendo como objetivo el efectuar de forma conjunta y con la presencia del Testigo Social IMAT, la Revisión de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y electrónica, para la contratación de los Servicios administrados de nube híbrida y soporte operativo para el IFT, en la que se revisarían también algunos comentarios a la convocatoria, realizados por el Órgano Interno de Control del IFT y comentarios realizados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del propio IFT. Dentro de estas actividades, la representación del Testigo Social, confirmó la existencia y el adecuado contenido del estudio de mercado que llevó a cabo el área requirente con base en lo dispuesto por el artículo 48 de las POBAS, toda vez que el IFT reunió las fuentes de información, los elementos y dispuso en dicho documento, los requerimientos técnicos necesarios que los licitantes deberán cumplir para en su caso, presentar proposiciones técnicas solventes.



- 4. Durante los días del 11 al 18 de noviembre de 2021, y como resultado de la Vigésima Cuarta Reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias, se continuó realizando análisis de los diversos elementos de la convocatoria como son:
 - El análisis Costo-Beneficio para Registro en Cartera de Inversión.
 - Informe detallado entregado al Comité del Fideicomiso de Fondo de Infraestructura y Equipamiento.
 - Presentación generada para exponer el caso al Comisionado Presidente.
 - Cronograma detallado en formato PDF y en Excel.
 - Registro en cartera mediante Oficio IFT/240/UADM/774/2021
 - Convocatoria
 - Anexo núm. 1 y
 - Métodos de evaluación, partida 1 y partida 2

Lo anterior, como preparación para la siguiente reunión virtual convocada para el día 19 de noviembre de 2021.

5. El día 19 de noviembre de 2021 a las 12.30 horas, previa convocatoria electrónica realizada por el IFT, se llevó a cabo la Reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias, teniendo como objetivo el efectuar de forma conjunta la Revisión de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y electrónica, para la contratación de los Servicios administrados de nube híbrida y soporte operativo para el IFT, en la que se revisarían también algunos comentarios a la convocatoria, realizados por el Órgano Interno de Control del IFT y comentarios realizados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del propio IFT.



- 6. Con fecha 23 de noviembre de 2021, a las 17:06 horas del centro del país, se publicó en CompraNet, la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional por Medios Electrónicos, Utilizando el Mecanismo de Puntos y Porcentajes para la Evaluación de las Proposiciones bajo el número; LA-043240999-E98-2021, y con el Código de Expediente 2363718, para la contratación de los "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE NUBE HÍBRIDA Y SOPORTE OPERATIVO PARA EL IFT".
- 7. El día 30 de noviembre de 2021 de a las 10:00 horas, venció el plazo para que los licitantes soliciten aclaraciones, dudas o cuestionamientos respecto de los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, conforme a lo establecido en la convocatoria, en el rubro "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación", las respectivas solicitudes debieron enviarse por los interesados a participar, a través de CompraNet, a más tardar 24 horas previas a la fecha y hora establecida en la convocatoria para el acto de la Junta de Aclaraciones, para lo cual inicialmente se cuenta con la información dispuesto en la convocatoria, con el siguiente Calendario de los actos del procedimiento.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
30 de noviembre de	08 de diciembre de	15 de diciembre de
2021	2021	2021
10:00 horas	10:30 horas	16:30 horas



8. El mismo día 30 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas de conformidad con el numeral III., Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación, se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones, toda vez que a esa misma hora y día, venció el plazo para que los interesados en participar, 11 licitantes, presentaron en total 379 preguntas o solicitudes de aclaraciones, dudas o cuestionamientos respecto de los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, debiendo previamente presentar un escrito, en el que expresaron su interés de participar en la Licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, así mismo, dichas solicitudes esta representación social, puedo constatar que fueron enviadas a través de CompraNet, a más tardar 24 horas previas a la fecha y hora establecida para el acto de Junta de Aclaraciones.

Esta representación del IMAT, constató que el acto fue presidido por el Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el C. Sergio García Rangel, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Administración, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 59, fracción 111 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), así como en el artículo 50 de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (POBAS), quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 de las Normas, 39 y 40 de los Lineamientos, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la



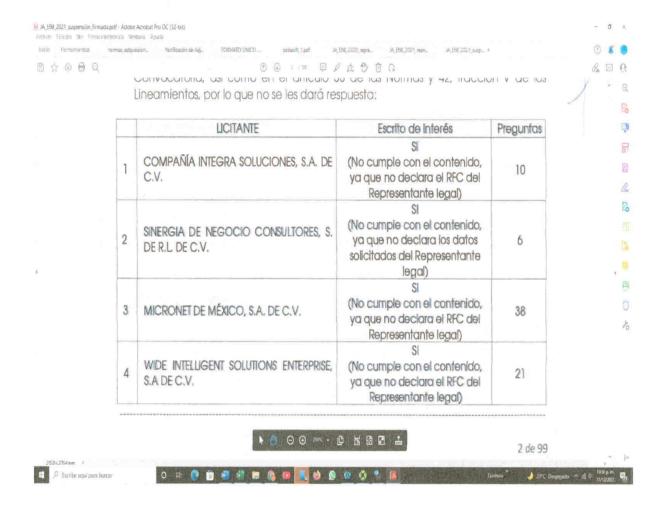
convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este acto.

El presidente del acto informó que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, lo cual los representantes del IMAT pudieron constatar que la cantidad de preguntas presentadas por los licitantes fueron las siguientes:

The order of the contract of t	rmui, jubpui	ace. Naziwie w Ap. PORNICUMOS. (MINUTAN M.PR.NIS.) w (*) (*) 1 ** □ / (*) (*)		(2002) (Sept. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		© 1	
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES - SUSPENSIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA NÚM. LA-043240999-E98-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE NUBE HÍBRIDA Y SOPORTE OPERATIVO PARA EL IFT"						
		LICITANTE	Escrito de Interés	Preguntas			
	1	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	SI	104			
	2	MAIN CORE, S.A. DE C.V.	SI	21			
	3	MCS NETWORK SOLUTION, S.A. DE C.V.	SI	27			
	4	B DRIVE IT, S.A. DE C.V.	Si	5			04
	5	NIT MÉXICO COMMERCE CENTRE, S.A. DE C.V.	SI	36			
	6	BFS INGENIERÍA APLICADA S.A DE C.V.	SI	51			
	7	MASNEGOCIO.COM, S.A.P.I. DE C.V.	St	3			
	8	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SI	42			
	9	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	SI	51			
	10	GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V	SI	25	0		
	11	RESCALL, S. DE R.L. DE C.V.	SI	14	1		

Así también; el presidente del acto de la junta de aclaraciones informó que se recibieron **75 preguntas** de 4 licitantes, a través del sistema CompraNet sin embargo, no cumplen con lo señalado en el inciso b.2) de la Convocatoria, así como con el artículo 33 de las Normas y 42, fracción V de los Lineamientos, por lo que no se les dará respuesta, de lo cual la representación del IMAT pudo constatar que fueron las siguientes:





Por último; el presidente del acto señaló que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción II de los Lineamientos y tomando en cuenta las 379 solicitudes de aclaración recibidas, la Convocante suspendería la sesión y señaló nueva fecha y hora para continuar con la misma para el 3 de diciembre de 2021 a las 09:00 horas, cabe destacar que el acta correspondiente fue oportuna y debidamente publicada en el sistema CompraNet, por la convocante.



- 9. Durante el transcurso del día 30 de noviembre de 2021 al 2 de diciembre de 2021, la convocante realizo la labor de responder las preguntas planteadas por los licitantes, interviniendo las áreas administrativas y el Área Técnica, siendo ésta última, la encargada de la elaboración de las especificaciones técnicas que se incluyeron en el procedimiento de contratación, así como también responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas sobre los aspectos planteados por los licitantes; posteriormente a dicha labor, se convocó a esta representación social para la sesión de revisión de las respuestas emitidas, efectuándose reunión por medios electrónicos de comunicación, con la finalidad de presentar nuestras observaciones y recomendaciones al proyecto de repuestas de la convocante a las preguntas de los licitantes, teniendo así esta representación del IMAT, la oportunidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas que el procedimiento licitatorio, y aportar diversas sugerencias y regulan recomendaciones a las respuestas, con la finalidad de cumplir con los principios de claridad, transparencia, equidad, y legalidad, recomendaciones que en su mayoría fueron aceptadas e incorporadas al proyecto de respuestas por el Instituto, al encontrase debidamente fundadas y motivadas, y ser consistentes con el marco normativo que rige el procedimiento.
- 10. El día martes 3 de diciembre de 2021 a las 09:00 horas, esta representación social, pudo constatar que se efectuó en tiempo y forma la reanudación de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación de acuerdo a lo previsto en los artículos 32 y 33 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Normas); 39 y 40 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Lineamientos), así como del numeral 111, incisos b) y b.2) de la convocatoria a la Licitación, el acto fue presidido por el Este acto fue



presidido por el C. Sergio García Rangel, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, efectuándose este acto en la Ciudad de México por los medios electrónicos institucionales. Esta representación del IMAT, pudo constatar que el presidente del acto fue asistido por el lng. Abraham Adán Orduña Cortés, Director de Infraestructura Tecnológica; el lng. Alberto Martínez Pérez, Subdirector de Soporte a Sistemas y Continuidad Operativa; el lng. David Ortega Segura, Subdirector de Administración de Bases de Datos y el lng. Julio Cesar Álvarez Castillo, Subdirector de Infraestructura Tecnológica, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 61, fracción XVII del Estatuto, para resolver las preguntas técnicas.

La convocante realizó una precisión de Carácter Administrativo, diversas precisiones de carácter Técnico y, acto seguido, procedió a la lectura de las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas emitidas por la Convocante.

Con base en el artículo 40 fracción 11 de los Lineamientos, la Convocante informó que el plazo que los licitantes tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas, será de veinticuatro horas a partir de la fecha y hora que registre como enviado el sistema CompraNet, el mensaje que incluya la correspondiente acta.

Asimismo la convocante, estableció que en caso de recibir preguntas con relación a las respuestas remitidas en el plazo señalado en el inciso I), se informará a través de CompraNet mediante mensaje a todos los licitantes, la hora en que se enviarán las contestaciones correspondientes a las preguntas recibidas con relación a las respuestas remitidas en esta junta.



También, la convocante determinó que, en caso de no recibir preguntas con relación a las respuestas remitidas, el **Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevaría a cabo el 14 de diciembre de 2021, a las 10:30 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora el sistema no permitirá el envío de proposiciones.

Esta Representación constató que no se recibió ninguna solicitud para acceder al acto Junta de Aclaraciones en calidad de observadores, de conformidad con el artículo 24 penúltimo párrafo de las Normas.

Esta representación: verificó que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 39 de las **Normas**, se difundiera un ejemplar de la correspondiente acta en CompraNet, en la dirección https://compranet.hacienda.gob.mx, por lo que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal hacia los licitantes. Este Acto concluyó siendo las 16:35 horas del mismo día de su inicio.

11. Concluido el plazo de veinticuatro horas a partir de la fecha y hora que concluyó el acto de la junta de aclaraciones del día 3 de diciembre de 2021, la convocante informó a esta representación social que había recibido 60 repreguntas a las repuestas emitidas en el acta de junta de aclaraciones, por lo que convocó a esta representación del IMAT a la sesión del día martes 6 de diciembre de 2021 a las 17:00 horas, la cual nuevamente sería llevada a cabo por medios electrónicos de comunicación vía Webex, con la finalidad de emitir nuestras observaciones y recomendaciones al proyecto de repuestas, teniendo así la oportunidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el procedimiento licitatorio, y aportar diversas sugerencias y recomendaciones a las respuestas, con la finalidad de cumplir con los principios de claridad, transparencia, equidad, y legalidad.



12. El día martes 6 de diciembre de 2021 a las 17:00 horas, esta representación social, pudo constatar que la convocante efectuó la junta de aclaraciones para dar contestación a las preguntas recibidas con relación a las respuestas remitidas en la junta de aclaraciones, dichos proyectos de respuestas fueron presentadas en la reunión y revisadas en conjunto con esta representación del Testigo Social IMAT, efectuando así diversas observaciones y recomendaciones que en su mayoría fueron aceptadas e incorporadas al proyecto de respuestas por el Instituto, toda vez que estas se encontraban debidamente fundadas y motivadas, y fueron consistentes con el marco normativo que rige el procedimiento. Las repreguntas recibidas fueron planteadas por los siguientes licitantes en la cantidad 60, como se señalada en el siguiente cuadro, el cual forma parte del acta correspondiente.

 Que se recibieron en tiempo y forma, las preguntas cor remitidas en la Junta de Aclaraciones - reanudación de la 	n relación a las respuesto os siguientes licitantes:
<u>Ucitantes</u>	Núm, de Preguntas
GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	2
BFS INGENIERÍA APLICADA, S.A DE C.V.	7
TRIARA, COM, S.A. DE C.V.	18
MAIN CORE, S.A., DE C.V.	4
EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	4
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	10
MCS NETWORK SOLUTION, S.A. DE C.V.	10
NTT MÉXICO COMMERCE CENTRE, S.A. DE C.V.	2
RESCALL, S. DE R.L. DE C.V.	3

D. Estribe again paracturers

8



El acto fue presidido por el C. Sergio García Rangel, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020.

Esta representación del Testigo Social **IMAT**, pudo constatar que durante el acto solamente se atendieron solicitudes de aclaración con relación a las respuestas remitidas en la Junta de Aclaraciones del día 3 de diciembre de 2021, y que fueron recibidas hasta las 18:24 horas del 4 de diciembre de 2021, y únicamente las de las personas que presentaron el escrito en el que expresaron su interés en participar en esta Licitación.

Adicionalmente esta representación Social, constató que, el presidente del acto fue asistido por el Ing. Abraham Adán Orduña Cortés, Director de Infraestructura Tecnológica; el Ing. Alberto Martínez Pérez, Subdirector de Soporte a Sistemas y Continuidad Operativa; el Ing. David Ortega Segura, Subdirector de Administración de Bases de Datos y el Ing. Julio Cesar Álvarez Castillo, Subdirector de Infraestructura Tecnológica, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 61, fracción XVII del Estatuto, así como en el artículo 50 de las **POBAS**, para resolver las preguntas de carácter técnico.

Se constató que la convocante realizó diversas precisiones de carácter técnico y atendió las preguntas de los licitantes, apegándose a los principios de claridad, transparencia, equidad, y legalidad.

La Convocante confirmo en dicho acto que, el Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2021, a las 10:30 horas, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de las Normas; acto formal que dará inicio puntualmente.



Se hace constar que la convocante, no recibió ninguna solicitud para acceder en calidad de observadores de manera electrónica al presente acto, de conformidad con el artículo 24 penúltimo párrafo de las **Normas**.

Esta representación del **IMAT**, hace constar que la correspondiente acta integrada por 41 páginas, se difundió en CompraNet, en la dirección https://compranet.hacienda.gob.mx, efectos de notificación y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 39 de las **Normas**, y que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- 13. Con fecha 13 de diciembre de 2021, la representación del Testigo Social IMAT, emitió un INFORME PARCIAL, dirigido al IFT, para efecto de realizar una reseña de los avances del procedimiento licitatorio hasta la etapa correspondiente a la contestación de las preguntas recibidas con relación a las respuestas remitidas en la junta de aclaraciones.
- 14. Con fecha, 14 de diciembre de 2021, a las 10:30 horas, de conformidad con los artículos 34 y 35 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Normas), 41 y 42 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Lineamientos) y lo previsto en el numeral 111, inciso b.4) de la convocatoria a la Licitación; se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de proposiciones. Este acto fue llevado a cabo por medios electrónicos institucionales, presidido por el C. Sergio García Rangel, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Administración, de



conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 59, fracción 111 del Estatuto Orgánico del IFT (Estatuto), así como en el artículo 50 de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (POBAS), reportando que en el sistema CompraNet, para esta Convocatoria.

Acto seguido se procedió a la apertura de las propuestas técnicas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, vía CompraNet, verificando la existencia de los archivos incorporados por 5 licitantes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, para lo cual se procedió a iniciar la fase de pre evaluación a través de CompraNet, de lo anterior se hace constar el resultado en el "Escenario Análisis" anexo a la correspondiente acta.

Las propuestas de los licitantes fueron las siguientes:

- EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON GNR APOYO ESTRATÉGICO, S. A. DE C. V.
- MAIN CORE, S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON MICRONET DE MÉXICO, S.
 A. DE C. V. Y COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S. A. DE C. V.
- NTT MÉXICO COMMERCE CENTRE, S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON AXTEL S.A.B. DE C. V. Y FOCUS ON SERVICES, S. A. DE C. V.
- TRIARA.COM, S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON UNINET, S. A. DE C. V.;
 SCITUM, S. A. DE C. V.;
 TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C. V. Y B
 DRIVE IT, S. A. DE C. V.
- BFS INGENIERÍA APLICADA S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA. S. A. DE C. V.

Con fundamento en los artículos 35 fracción 111 de las **Normas** y 41 penúltimo párrafo de los Lineamientos se procedió a la apertura de las propuestas económicas, dando lectura a los precios unitarios y montos totales ofertados por los licitantes, mismos que se establecen a continuación:



De conformidad con el artículo 35 fracción 11 de las Normas, el "Escenario Análisis", las pantallas del sistema CompraNet impresas se rubricaron por el Servidor Público que presidió este acto y en su momento, por los demás servidores públicos que participaron en dicho acto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 35 fracción 111 de las Normas, las proposiciones se recibieron para su EVALUACIÓN DETALLADA y con base en ella, se emitiría posteriormente el Fallo correspondiente, el cual sería dado a conocer a través de CompraNet el 21 de diciembre de 2021, a las 16:30 horas, señalando el IFT en la correspondiente acta, que el fallo podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Para efectos de notificación y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 39 de las Normas, la convocante difundió el acta CompraNet, en la dirección https://compranet.hacienda.gob.mx, dicho procedimiento sustituyó a la notificación personal. Cabe mencionar que el IMAT, constató que NO existieron solicitudes por parte de observadores, para acceder de manera electrónica al presente acto. Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que agregar, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:40 horas del mismo día de su inicio. El acta correspondiente consta de 6 páginas y un anexo de 5 páginas, que fue firmada para efectos legales por el Servidor Público que presidió el acto, y en su momento, por los asistentes que participaron en el mismo. constatando esta representación social, su oportuna publicación en el sistema CompraNet.

15. Con fecha, 17 de diciembre de 2021, la convocante, envió por medios electrónicos de comunicación, a esta representación del IMAT, los avances de la evaluación detallada realizada hasta el momento por las áreas técnicas, y administrativas correspondientes. Es así como esta representación social, inició la verificación del



cumplimiento de las disposiciones establecidas en la convocatoria, de las proposiciones presentadas por los licitantes en la fecha de la presentación ya apertura de las proposiciones. Realizando esta representación social, una serie de observaciones y recomendaciones a la convocante, para efecto de que los criterios de evaluación conservasen la homogeneidad de calificación de cada uno de los rubros dispuestos en las bases de la Licitación, y se aplicaran los criterios de igualdad e imparcialidad en la verificación de cumplimiento en la etapa de evaluación de documentación presentada por los licitantes.

16. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre, siendo las 10:30 horas, se efectuó reunión virtual de trabajo convocada previamente por el IFT, con las áreas técnicas y administrativas de la convocante y esta representación del Testigo Social IMAT, con la finalidad de realizar la revisión de los cuadros de evaluación elaborados por las mencionadas áreas administrativas y técnicas relacionadas con el procedimiento de contratación. Es así que, durante la mencionada reunión de trabajo realizada mediante los medios de comunicación institucionales, y durante 10 horas continuas, esta representación social, en conjunto con los servidores públicos, efectuaron la revisión detallada de la información contenida en los cuadros de evaluación. Cabe destacar que, durante dicha reunión, esta representación del Testigo Social, realizó diversas recomendaciones para efecto de apegarse al cumplimiento de los principios de imparcialidad, transparencia y equidad, destacando en ellas la recomendación de que en todos los rubros de las avaluaciones, se cumpliera con estricto apego a las disposiciones que quedaron expresadas en las bases de la convocatoria y en las respuesta emitidas por la convocante en la Junta de aclaraciones y su respectiva atención a las respuestas emitidas a las repreguntas realizadas por los licitantes. Es importante señalar que el IFT, incorporó a los cuadros de evaluación, la mayoría de las recomendaciones realizadas por esta representación del IMATA toda vez que



estas fueron realizadas con la respectiva fundamentación y motivación, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan el procedimiento de contratación. Y es de destacar también que, desde el punto de vista técnico, la convocante realizó el análisis de las proposiciones, de forma profundamente detallada, con la finalidad de asegurarse que los criterios de evaluación fuesen, en su caso, estrictamente cumplidos por los licitantes, para efecto del otorgamiento de puntos a cada participante, comprobando así, esta representación social, que el IFT aplicó CRITERIOS DE VALUACIÓN, totalmente apegadas a lo dispuesto en las bases de la Licitación, la junta de aclaraciones y las aclaraciones realizadas a las repreguntas de los licitantes.

La evaluación de la documentación legal y administrativa se llevó a cabo por el C. Sergio García Rangel, Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas y la C.P. Laura Berenice Vanegas Luna, Subdirectora de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 63 de las POBAS.

La evaluación de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo por el lng. Abraham Adán Orduña Cortés, Director de Infraestructura Tecnológica; el lng. Alberto Martínez Pérez, Subdirector de Soporte a Sistemas y Continuidad Operativa; el lng. David Ortega Segura, Subdirector de Administración de Bases de Datos y el lng. Julio Cesar Álvarez Castillo, Subdirector de Infraestructura Tecnológica, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 61, fracción XVII del Estatuto, así como en el artículo 64 de las POBAS.

17. Con fecha 21 de diciembre, siendo las 16:30 horas, esta representación del Testigo Social IMAT, participo por medios electrónicos, en la reunión llevada a cabo por los servidores públicos, la cual tuvo por objeto de llevar a cabo el acto de



Notificación del **Fallo de la Convocatoria** de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 38 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como lo previsto en el numeral III, inciso b.5) de la Convocatoria a la Licitación. El **IMAT** constató que el acto fue presidido por el Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas, el C. Sergio García Rangel, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, quien actuó en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, en términos del oficio IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por el Titular de la Unidad de Administración, y de conformidad con los artículos 18, primer párrafo y 59, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como en el artículo 50 de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (**POBAS**).

En relación al resultado de la Evaluación Legal y Administrativa (Documentación distinta a las proposiciones), el IMAT, constató que las propuestas de los licitantes mencionados a continuación, CUMPLEN en la revisión legal y requisitos administrativos:

- EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S. A. DE C. V., EN CONJUNTO CON GNR APOYO ESTRATÉGICO, S. A. DE C. V.
- MAIN CORE, S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON MICRONET DE MÉXICO, S.
 A. DE C. V. Y COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S. A. DE C. V.
- NTT MÉXICO COMMERCE CENTRE, S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON AXTEL S.A.B. DE C. V., y FOCUS ON SERVICES, S. A. DE C. V.



- TRIARA.COM, S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON UNINET, S. A. DE C. V.;
 SCITUM, S. A. DE C. V.; TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C. V., y B DRIVE
 IT, S. A. DE C. V.
- BFS INGENIERÍA APLICADA S. A. DE C. V., EN CONJUNTO CON SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA. S. A. DE C. V.

En relación con el resultado de la **Evaluación Técnica**, esta Representación Social del **IMAT**, constató que las propuestas de los licitantes mencionados a continuación, **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**, con los requisitos establecidos en la evaluación binaria del Método de Evaluación de la Convocatoria a la Licitación, por los motivos y razones que se detallan en la matriz de evaluación que forma parte del acta de fallo:

- NTT MÉXICO COMMERCE CENTRE, S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON AXTEL S.A.B. DE C. V., y FOCUS ON SERVICES, S. A. DE C. V.
- TRIARA.COM, S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON UNINET, S. A. DE C. V.;
 SCITUM, S. A. DE C. V.; TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C. V. Y B
 DRIVE IT, S. A. DE C. V.

Por lo que; esta Representación del **IMAT**, considera que las propuestas fueron correctamente consideradas como **DESECHADAS**, por la Convocante, habiendo constatado esta representación del **IMAT**, que fueron debidamente aplicadas las mencionadas causales de desechamiento, a los licitantes, como quedó manifestado en el acta de fallo de la siguiente forma:



I.- Licitantes cuyas proposiciones se desechan:

LICITANTES	PARTIDAS NO	PARTIDA 1 (SUMA DE LOS SUBTOTALES 1 AL 15 PARA EFECTOS DE	RAZONES PARTIDA NO ADJUDICADA		
LICITATES	ADJUDICADAS	EVALUACIÓN, ESTE VALOR SE DEBERÁ CAPTURAR EN COMPRANET)	1	2	3
TRIARA.COM, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON UNINET, S.A. DE C.V.; SCITUM, S.A. DE C.V.; TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Y B DRIVE IT, S.A. DE C.V.	1	\$165,772,097.00	Æ	X	-
NTT MÉXICO COMMERCE CENTRE, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON AXTEL, S.A.B. DE C.V. Y FOCUS ON SERVICES, S.A DE C.V.	1	\$190,637,818.65		X	-

	·	
1 NO CUMPLE LEGALMENTE	2 NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	3 NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE

Esta representación del **IMAT**, constató que, conforme al método de evaluación combinada, de acuerdo con la matriz de evaluación realizada por el **IFT**, que se anexó a la correspondiente acta de notificación del fallo, expresara con claridad las razones y motivos de incumplimiento, resultando para la partida 1, lo siguiente:

Resultado de la evaluación binaria PARTIDA 1:

De conformidad con el rubro I, EVALUACIÓN BINARIA del Método de Evaluación, los Licitantes:

- EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.
- MAIN CORE, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

CUMPLEN en la evaluación binaria del Método de Evaluación de la Convocatoria a la licitación, de acuerdo con la matriz de evaluación que se anexa a la presente acta.



Los licitantes:

- NTT MÉXICO COMMERCE CENTRE, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON AXTEL, S.A.B. DE C.V. Y FOCUS ON SERVICES, S.A DE C.V.
- TRIARA.COM, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON UNINET, S.A. DE C.V.; SCITUM, S.A. DE C.V.; TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Y B DRIVE IT, S.A. DE C.V.

NO CUMPLEN en la evaluación binaria del Método de Evaluación de la Convocatoria a la licitación, por los motivos y razones que se detallan en la matriz de evaluación anexa a la presente acta.

Derivado de lo anterior el IFT, determinó correctamente que las propuestas de los licitantes:

- EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON GNR APOYO ESTRATÉGICO, S. A. DE C. V.
- MAIN CORE, S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON MICRONET DE MÉXICO,
 S. A. DE C. V., y COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S. A. DE C. V.;

CUMPLEN en la evaluación técnica, conforme al Método de Evaluación de la Convocatoria a la Licitación, conforme a lo establecido en la matriz de evaluación anexa a la presente acta.

Resultado de la evaluación por puntos y porcentajes PARTIDA 1:

LICITANTES	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)				
	PARTIDA	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES			
EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	1	52.10			
MAIN CORE, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	7	57.10			



Como consecuencia del cumplimiento de los licitantes mencionados en el cuadro anterior, el IFT, procedió a analizar el componente económico de ambas propuestas, para lo cual esta representación del IMAT, pudo constatar que el puntaje siguiente, se encuentra debidamente asignado, toda vez que ambas proposiciones CUMPLEN en su evaluación económica aplicada; del Método de Evaluación de la Convocatoria a la Licitación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA PARTIDA 1:

	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)				
LICITANTES	PARTIDA	PARTIDA 1 (SUMA DE LOS SUBTOTALES 1 AL 15 PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN)	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES		
EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	10.01	\$260,454,431.00	40		
MAIN CORE, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	1	\$270,546,928.49	38.50		

A continuación, como resultado de la evaluación binaria de la PARTIDA 2, la convocante determinó que, aplicando el método de evaluación binaria de la Convocatoria a la Licitación, de acuerdo con la matriz de evaluación, el Licitante: BFS INGENIERÍA APLICADA S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V.; CUMPLE en la evaluación binaria del Método de Evaluación de la Convocatoria a la Licitación, lo cual fue constatado por esta representación del testigo Social IMAT, toda vez que los criterios para la asignación de puntaje se encuentran fundados adecuadamente en la matriz de



evaluación que se anexó a la correspondiente acta del fallo, la siguiente forma:

EVALUACIÓN ECONÓMICA PARTIDA 2:

	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)					
LICITANTE	PARTIDA	PARTIDA 2 [SUMA DE LOS SUBTOTALES 16 AL 35 PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN]	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES			
BFS INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	2	\$120,549,689.67	40			

Resultado de la evaluación por puntos y porcentajes PARTIDA 2:

LICITANTE	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDA PORCENTUALES ASIGNADOS A PROPUESTA TÉCNICA (TPT)		
	PARTIDA	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES	
BFS INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	2	50.1	

Derivado de lo anterior; el IFT, determinó en la evaluación económica del Método de Evaluación de la Convocatoria a la Licitación, que la propuesta del licitante BFS INGENIERÍA APLICADA S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S. A. DE C. V. CUMPLE, por lo que con base en las razones económicas de la evaluación, el puntaje obtenido por dicho licitante se encuentra justificado, lo cual fue oportunamente verificado por esta representación del Testigo Social IMAT:



EVALUACIÓN ECONÓMICA PARTIDA 2:

	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)					
LICITANTE	PARTIDA	PARTIDA 2 (SUMA DE LOS SUBTOTALES 16 AL 35 PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN)	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES			
BFS INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	2	\$120,549,689.67	40			

De todo lo anterior, se pudo constatar que los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, porque cumplen legal, técnica y económicamente, son las siguientes:

PARTIDA 1

LICITANTES	PARTIDA	IPI .	PPE	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (TP))= TPT + PPE)
EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	1	52.10	40	92.10
MAIN CORE, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	1	57.10	38.50	95.60

PARTIDA 2

LICITANTES	PARTIDA	TPT .	PPE	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (TP)= TPT + PPE)	
BFS INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	2	50.1	40.00	90.1	-



Derivado de la evaluación legal, administrativa, técnica y económica de las proposiciones, y de los resultados obtenidos por los distintos licitantes en la etapa de evaluación de las proposiciones, la convocante determinó que se adjudican los contratos a los siguientes licitantes, en virtud de que sus proposiciones son solventes porque cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

UCITANTE	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA 1 (SUMA DE LOS SUBTOTALES 1 AL 15 PARA EFECTOS DE	RAZONES DE PARTIDA ADJUDICADA			
		EVALUACIÓN)	1	2	3	4
MAIN CORE, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	1	\$270,546,928.49	X	X	-	

1 CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES,	2 OBTUVO E. MEJOR RESULTADO EN LA	3 PREFERENCIA A PERSONAS QUE	4- GANADOR POR EL SORTEO MANUAL			
TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	EVALUACIÓN COMBINADA	INTEGREN EL SECTOR MIPYMES	POR INSACULACIÓN			

UCITANTE	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA 2 (SUMA DE LOS SUBTOTALES 16 AL 35 PARA EFECTOS DE	RAZONES DE PARTIDA ADJUDICADA			
		= EVALUACIÓN)	1	2	3	4
BFS INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	2	\$120,549,689.67	X	X	:=	_

	1,- CUMPLE CON LOS REQUISTOS LEGALES,	2 OBTUVO EL MEJOR RESULTADO EN LA	3 PREFERENCIA A PERSONAS QUE	4 GANADOR POR EL SORTEO MANUAL			
	TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	EVALUACIÓN COMBINADA	INTEGREN EL SECTOR MIPYMES	POR INSACULACIÓN			

Asimismo, la convocante, estableció en el acta de fallo la confirmación de los siguientes Términos y Condiciones de los contratos adjudicados:



- A) Condiciones de precio: contrato abierto plurianual a precios fijos.
- B) Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Licitación.
- C) Lugar para la prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación.
- D) El plazo de ejecución de los servicios será a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo señalado en el numeral 11., de las Especificaciones, cantidades y condiciones de "Los Servicios", Tabla 7 Plazo de ejecución de los servicios, del Anexo Núm. 1 de la Convocatoria a la Licitación.

Los contratos serán firmados en términos de los artículos 48 y 49 de las Normas y 73, primer párrafo y 74 de los Lineamientos, por los servidores públicos respectivos, que cuenten con capacidad jurídica y administrativa, en el domicilio de la convocante.

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de las Normas, con la notificación del fallo por el que se adjudicaron los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos el día 14 de enero de 2022 a las 15:00 horas.



VII.- CONCLUSIONES

- 1. Durante el desarrollo del procedimiento de Licitación, esta Representación Social IMAT, recibió toda la información necesaria y suficiente con la oportunidad que fue solicitada, para realizar las actividades de seguimiento y evaluación de los diversos eventos y sus respectivas juntas, además de que la participación del Testigo Social, no se limitó a los diversos actos de la misma, ya que se fomentaron reuniones de trabajo y de retroalimentación, incluso haciendo invitaciones para participar en diversas reuniones de trabajo, todas las cuales se llevaron a cabo y se cuidó de no obstaculizar la importante labor de cada uno.
- 2. Durante la presente Licitación, la representación del Testigo Social participó activamente en todas y cada una de las reuniones de trabajo convocadas por el IFT, analizando la congruencia entre el marco legal de la Licitación y el cumplimiento normativo de la convocante conforme a lo dispuesto en la convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones, observaciones y sugerencias que cada caso particular ameritó.
- 3. El programa original de la presente Licitación, fue llevado a cabo en lo general, en los tiempos y términos establecidos en la Convocatoria, con excepción de la programación de la fecha de presentación y apertura de las proposiciones, la cual con motivo de la gran cantidad de preguntas y repreguntas, así como por la cantidad de precisiones realizadas por la convocante, la misma consideró conveniente diferir la fecha de dicho acto, del 8 de diciembre de 2021, al 14 de diciembre de 2021.



- 4. El presente procedimiento de Licitación cumplió en lo general, con las previsiones contenidas en la Convocatoria, y con las disposiciones de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, las cuales en conjunto con sus respectivas Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (POBAS) y demás ordenamientos que deriven de éstas, así como con los principios de Transparencia, Publicidad, Legalidad, Honradez y Equidad.
- 5. El programa original planeado para el desarrollo de la presente Licitación se llevó a cabo eficientemente, lo que refleja que el conjunto de documentos que conforman las Bases de Licitación fue previamente analizado e integrado con suficiente anticipación al lanzamiento de la Licitación y de forma cuidadosa por las áreas técnicas y administrativas de la convocante.
- 6. La Convocante al Testigo Social por medio de sus representantes, la información oportuna del estudio de mercado, y en proyecto de las bases de la Licitación, material con el que esta representación social, pudo realizar oportunamente una serie de oportunas observaciones, recomendaciones y sugerencias durante las distintas etapas del procedimiento de contratación, las cuales fueron en su mayoría aceptadas e incorporadas por los servidores públicos del IFT a las bases de la Licitación, a las respuestas emitidas en la junta de aclaraciones y en general, a la emisión de las distintas actas de las diferentes etapas del procedimiento, con su consecuente eficacia y eficiencia por lo que, consideramos que el procedimiento de contratación cumplió con los preceptuado en el Artículo 134 constitucional, habiendo superado la Convocante las dificultades de salud Pública que representó en este momento la amenaza de propagación del virus SARS CoV-2, y la enfermedad COVID-19.



- 7. Durante la presente Licitación, la Convocante ha fomentado participación del Testigo Social en reuniones de trabajo y aceptando la retroalimentación, mediante la cual se emitieron observaciones, recomendaciones y sugerencias que fueron debidamente atendidas por los servidores públicos, permitiendo coadyuvar con la fluidez del procedimiento licitatorio y sin obstaculizar las participaciones de las distintas partes que intervienen en la misma.
- 8. La Convocante, tomó en consideración las diversas recomendaciones realizadas por este Testigo Social, realizando las adecuaciones pertinentes a los documentos que integraron la totalidad del proceso Licitatorio, sus elementos y hasta el proyecto de evaluación de las proposiciones.
- 9. Esta Representación Social considera que durante el desarrollo del presente proceso de Licitación, el personal de la Convocante; cumplió con las disposiciones jurídicas que regulan el procedimiento de contratación y actuó con Transparencia, Equidad y Legalidad, siguiendo los marcos normativos considerados.

VIII.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la participación de este Testigo Social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, Utilizando el Mecanismo de Puntos y Porcentajes para la Evaluación de las Proposiciones, N.º LA-043240999-E98-2021, cuyo objeto es la contratación de los "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE NUBE HÍBRIDA Y SOPORTE OPERATIVO PARA EL IFT", se realizan las siguientes recomendaciones:



- ➤ La Representación del Testigo Social IMAT, recomienda al IFT que para futuras licitaciones a desarrollar, continúe como en esta ocasión, integrando con suficiente anticipación las bases de la Licitación, principalmente para licitaciones con el carácter altamente especializado de los servicios a contratar como la atestiguada en esta ocasión, ya que de esa forma se logra en los procesos de Licitación que lleven a cabo de forma eficaz, obteniendo las mejores condiciones de contratación para el Estado y continuar llevando una eficaz programación de los eventos de los distintos actos y seguir cumpliendo con los tiempos proyectados, como en el presente caso.
- Se recomienda al IFT que, como medida de control de calidad en los procedimientos de contratación, también continúe fomentando la participación colaborativa entre las distintas áreas Convocantes del IFT, el Órgano Interno de Control y los Testigos Sociales, con el fin de que conjuntamente, se implementen los mecanismos para coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones que regulan los procedimientos de contratación y con ello, evitar acciones u omisiones que puedan afectar las metas en costo y tiempo de los Proyectos, Adquisiciones o de Servicios que lleve a cabo.
- Se recomienda a la Convocante, que para futuras licitaciones, dispongan en las bases de la Licitación un mayor número de días entre los distintos actos de las juntas de aclaraciones y la fecha de la presentación de las proposiciones, de ser posible, más allá de las cantidades mínimas que señalan las normas, tomando en cuenta que el procedimiento de integración documental de las proposiciones por parte de los licitantes, requiere de ser realizado con suficiente tiempo de anticipación para que las propuestas presentadas sean realizadas sin apresuramiento y de forma reflexiva por los propios participantes, así como internamente disponer de un mayor plazo para la atención a las preguntas realizadas por los licitantes en las juntas de



aclaraciones, evitando así incurrir en fallas en la integración de las respuestas o apresuramientos que pudieran inducir a emitir respuestas no reflexivas. Consideramos que de ser atendida esta recomendación, redundará en mejora en la calidad no solo de las ofertas de los licitantes, sino también en la calidad de las respuestas emitidas por la Convocante, y la de los distintos actos dentro del procedimiento de contratación, así como en importes menores de las ofertas económicas presentadas por los Licitantes, al permitirles analizar más detalladamente las propuestas a presentar.

ATENTAMENTE

JAVIER GERMÁN GARCÍA CORREA

MTRO. EN INGENIERÍA, MTRO. EN D. PROCESAL CONST.

MTRO. EN DERECHO PROCESAL PENAL

HÉCTOR ALDAY SEGURA

MTRO. EN AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA MTRO. EN ING. ECONOMICA Y DE COSTOS

ESPECIALISTA EN ING. DE COSTOS

REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL
Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C., Registro PM0AC003